



**RESOLUCIÓN de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se hace pública la adjudicación de vacantes, en régimen de interinidad, pertenecientes a determinadas especialidades del cuerpo de catedráticos de música y artes escénicas al acto de adjudicación de vacantes para el curso 2020/2021**

Por Resolución de 2 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, se convocó al acto de adjudicación de vacantes a los aspirantes a ocupar puestos docentes, en régimen de interinidad, pertenecientes a determinadas especialidades del cuerpo de catedráticos de música y artes escénicas para el curso 2020/2021.

Una vez concluido dicho acto se ha efectuado la remisión a la Dirección General de Recursos Humanos del resultado de la adjudicación por parte de la Dirección Provincial encargada del mismo.

En su virtud, y en cumplimiento del artículo 9 del Decreto 25/2019, de 1 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, esta Dirección General,

**RESUELVE**

**Primero.-** *Publicación de la adjudicación de vacantes.*

Hacer pública en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación, a partir de las 13:00 horas del día 16 de septiembre de 2020, la adjudicación de vacantes en régimen de interinidad, para el curso 2020/2021, que se recoge como anexo, de determinadas especialidades del cuerpo de catedráticos de música y artes escénicas, derivada del acto convocado por la Resolución de 2 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos,

Con objeto de dar a la presente Resolución la mayor publicidad posible, se procederá a la inclusión de la misma en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

La información del contenido de la presente resolución podrá obtenerse, asimismo, a través del Servicio Telefónico de Información y Atención al ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 983 32 78 50).

**Segundo.-** *Toma de posesión.*

El personal que haya obtenido destino deberá efectuar la toma de posesión hasta el 21 de septiembre, incluido, siguiendo las instrucciones y aportando la documentación que al efecto señale en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>) la dirección provincial de educación en la que haya obtenido la vacante.





Por motivos de seguridad relacionados con la situación de emergencia sanitaria actual, la toma de posesión se realizará preferentemente por correo electrónico, remitiendo la documentación requerida en cada caso, desde la cuenta "@educa.jcyl.es" del interesado.

En aquellos casos en los que la remisión de la documentación no pudiera realizarse del modo indicado anteriormente, podrá realizarse la toma de posesión de manera presencial siguiendo las instrucciones de la Dirección Provincial correspondiente. Quienes dentro del plazo establecido no envíen toda la documentación requerida debidamente cumplimentada, o no se personen de acuerdo con las instrucciones de la correspondiente dirección provincial de educación para formalizar la toma de posesión de la vacante adjudicada, se considerará que renuncian al puesto adjudicado suponiendo la eliminación de todas las listas en las que se encuentren incluidos hasta la nueva elaboración de las mismas, salvo que concurren causas de fuerza mayor, debidamente justificadas y libremente apreciadas por la correspondiente Dirección Provincial de Educación.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid,

**LA DIRECTORA GENERAL  
DE RECURSOS HUMANOS**

